



CONVOCATORIA MOVILIDAD ESTUDIANTIL

La Dirección del Instituto Tecnológico de Minatitlán a través de la Subdirección Académica y la División de Estudios Profesionales **convoca** a las y los estudiantes que desean participar en la **MOVILIDAD ESTUDIANTIL** en los **Cursos de Verano 2023**.

Considerando que el curso de verano representa una opción que permite al estudiante avanzar o regularizarse en su proceso educativo, éste se ofrece durante el receso de clases.

BASES

1. DE LA SOLICITUD

1.1 Las y los estudiantes interesados deberán seleccionar la institución educativa y materia (s) que desea cursar.

1.2 Presentar su solicitud de **MOVILIDAD ESTUDIANTIL** en la **DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES**, llenando el **ANEXO IX. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL**.

2. REQUISITOS

2.1 Que la (s) asignatura (s) que sean solicitadas tengan cubiertos los requisitos previos para cursar la materia(s)

2.2 No tener más de una asignatura en curso de repetición, a excepción de aquellos estudiantes que participan en cursos de verano.

2.3 No tener adeudos (material de laboratorios, libros, etc.) con la institución.

2.4 Contar con la siguiente documentación en su expediente:

- a) Dictamen de compatibilidad de asignaturas en movilidad estudiantil **ANEXO X**
- b) Oficio de solicitud de no inconveniencia para movilidad estudiantil **ANEXO XI**
- c) Oficio de **NO** inconveniencia para la movilidad estudiantil **ANEXO XII**

2.5 La solicitud para **MOVILIDAD ESTUDIANTIL** es **un trámite personal** y podrá reinscribirse hasta en dos asignaturas como máximo en curso de verano, siempre y cuando sean curso ordinario y/o repetición.

2.6 Disponer del tiempo suficiente para atender las actividades que asigne el docente durante las seis semanas que comprende el curso de verano.





3. DE LA ACREDITACIÓN

- 3.1 La aprobación de un curso de verano estará sujeta a la normatividad vigente para las asignaturas cursadas en período ordinario.
- 3.2 El curso de verano no aprobado, será considerado como asignatura no acreditada en periodo ordinario.
- 3.3 La calificación obtenida en cursos de verano en **MOVILIDAD ESTUDIANTIL** la asentará el Departamento de Servicios Escolares cuando reciba de manera oficial el acta con las calificaciones emitida por la institución donde se cursó el verano.

5. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- 5.1 La recepción de documentos se efectuará del **07** al **15** de junio de 2023 en horario de **11:00 a 14:00 horas**
- 5.2 No se atenderán solicitudes recibidas fuera de estas fechas o solicitudes presentadas de manera incompletas.
- 5.3 Este trámite se realiza de manera personal y no causa ningún costo.

4. DE LOS COSTOS

- 4.1 Los costos son fijados por la institución receptora

CONSULTAR MANUAL DE LINEAMIENTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, 2015 (CAPITULO 8 MOVILIDAD ESTUDIANTIL)

ATENTAMENTE
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

